



SHD-CONVOCATORIA- 001 -2021. OPERADORES O PRESTADORES DE SERVICIOS FINANCIEROS. SUBSANACION Y HABILITACION TECNICA FINAL A PROPONENTES.

OBJETO: Convocar a operadores financieros o prestadores de servicios financieros a un proceso de selección que, permita elegir a los operadores que suscribirán los Convenios para la prestación global de servicios de bancarización virtual o presencial de los beneficiarios que lo requieran más la primera dispersión, dispersión de transferencias monetarias y giros, incluyendo los servicios que ello implica , a favor de la población beneficiaria de la estrategia integral Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), de acuerdo con la dinámica propia de los programas.

De acuerdo con el “Acta de recepción de propuestas IMG 2022”, realizada el 26 de abril del 2022, publicada en la página web de la Secretaria Distrital de Hacienda, se presentan las propuestas recibidas hasta las 4 00 pm del día en referencia, los proponentes fueron:

- Pagos GDE S.A
- Banco de Bogotá
- Banco de Occidente
- Movii
- Bancolombia
- Davivienda

En la revisión hecha por el comité evaluador, se verificaron requisitos habilitantes de carácter de riesgo y técnicos (numeral 3.2 y 3.3 del documento “Pliego - Convocatoria Pública IMG 2022.pdf”), de los cuales el comité técnico reviso los siguientes requisitos:

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57 (60 1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9





Requisitos habilitantes		
No.	Requisito	Descripción
1	Requisitos de riesgo	1. Requisitos para entidades financieras 2. Requisitos para otras entidades -SEDPE
2	Requisitos técnicos	1. Cobertura 2. Contar con servicios de bancarización y dispersión.

En la revisión, hubo requisitos técnicos- habilitantes que no se cumplieron. De acuerdo con el párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en donde los proponentes pueden subsanar estos requisitos hasta el termino de traslado del informe de evaluación. (fecha para subsanar: 2 al 4 de mayo 2022 de acuerdo con la adenda 1 de la presente convocatoria). El requisito técnico - habilitante a subsanar fue:

Tabla 2. Observación subsanada PROPONENTE	Observación Subsanaada
BANCO DE BOGOTA	El proponente remitió para subsanar el requisito de cobertura la carta de características de servicios con la especificación de las cifras de cobertura. Cumpliendo a cabalidad los requisitos solicitados en los numerales habilitantes 3.3.1 del “Pliego - Convocatoria Pública IMG 2022.pdf”.

El 29 de abril del 2022, se publicó tanto en la página web de la Secretaria de Hacienda Distrital como SECOP II los resultados de la evaluación, a todos los proponentes presentados, en donde se detallaban los aspectos de riesgo, técnicos y jurídicos a subsanar, de los cuales, BANCO DE BOGOTA envía respuesta el 3 de mayo 2022, junto con todos los soportes descritos en la tabla 2, corroborando que los requisitos solicitados en los numerales 3.3.1 fueron remitidos y están firmados por el representante legal.

Se concluye que el proponente BANCO DE BOGOTA, cumple la subsanación y entra en la lista de los proponentes habilitados para la calificación de requisitos ponderables.

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57 (60 1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



Teniendo en cuenta la habilitación jurídica que se encuentra en documento independiente y la habilitación técnica presentada en este documento, se procede a efectuar la calificación de requisitos ponderables para los proponentes:

- MOVII
- Banco Davivienda
- Bancolombia.
- Banco de Occidente
- Pagos GDE S.A
- Banco de Bogotá

NÉSTOR RAÚL HERMIDA GÓMEZ
Subdirector de Operaciones Financieras
Miembro del comité Técnico Evaluador.

EDICSON FIERRO YAIMA
Subdirector (E) de Planeación Financiera e Inversiones
Miembro del comité Técnico Evaluador.

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57 (60 1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA